ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERO(A) CIVIL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA".

1. PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Así y para la contratación que nos ocupa señala la Ley 842 de 2003 "*Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones" lo siguiente:*

> "***ARTÍCULO 1o. CONCEPTO DE INGENIERÍA***. *Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia".*
>
> ***"ARTÍCULO 2o. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA***. *Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como:*
>
> a) ***Los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la consultoría, la interventoría, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles****, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riesgos, drenajes y* ***pavimento****s; oleoductos, gasoductos, poliductos y en general líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica y en general todas aquellas obras de infraestructura para el servicio de la comunidad; (…)" (Negrilla fuera de texto).*
>
> ***"ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN***. *Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

***PARÁGRAFO.** En los casos en que los contratantes del sector público o privado, o cualquier usuario de los servicios de ingeniería, pretendan establecer si un profesional se encuentra legalmente habilitado o no, para ejercer la profesión, podrán sin perjuicio de los requisitos establecidos en el presente artículo, requerir al Copnia la expedición del respectivo certificado de vigencia."*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En ese orden de ideas, se requiere contratar los servicios de un (1) profesional de la Ingeniería Civil, con una experiencia mínima de 5 años, para que brinde apoyo técnico en diversos procedimientos adelantados por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales, en aras de dar cabal cumplimiento oportuno a las funciones que legalmente le corresponde cumplir.

Así las cosas, se verifica que el contratista se encuentra con matrícula vigente en el Registro Profesional de Ingenieros y cuenta con tarjeta profesional con lo cual puede ejercer su profesión, según consta en el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

Teniendo en cuenta que la administración municipal no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades desempeñadas por la Secretaría de Infraestructura, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural que pueda atender la necesidad de la secretaría en mención y desarrollar el objeto contractual.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Manizales considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, con la prestación de servicios profesionales para: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERO(A) CIVIL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA".***

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

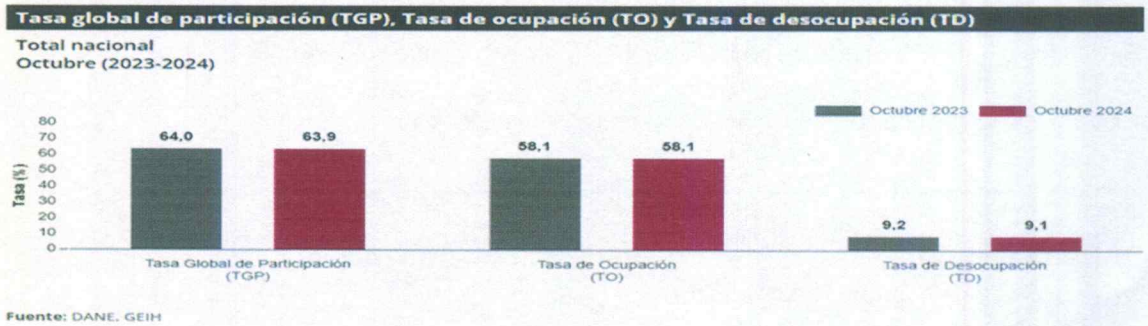
Análisis de los principales indicadores de mercado laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas

según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.

Grafica 1: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en octubre de 2024 fue del 9,1 %, lo que representa una disminución de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,2 %). A su vez, para este mes se observó un descenso en la Tasa Global de Participación (TGP) de 0,1 p.p., al pasar del 64,0 % al 63,9 %, mientras que la Tasa de Ocupación (TO) se ubicó en el 58,1 %, siendo similar a la reportada en octubre 2023. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la TD reportó un aumento, pasando del 9,0 % en octubre de 2023 a 9,5 % en octubre de este año. En cuanto a la brecha de género, esta registró una disminución de 0,4 p.p. al pasar de 4,0 p.p. en octubre de 2023, a 3,6 p.p. en octubre de 2024. La Tasa de Desocupación (TD) disminuyó en las mujeres en 0,3 p.p., mientras que en los hombres aumentó en 0,1 p.p. En el caso de la población ocupada, se reportó un aumento del 1,3 % en el total nacional y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó una variación del 0,8 %, con una contribución de 0,4 p.p. En otras cabeceras se registró una variación estadísticamente significativa del 4,6 %, con una contribución de 1,2 p.p. En cuanto a los dominios geográficos por sexo, en otras cabeceras se presentó un aumento de 236 mil hombres ocupados lo que presenta una variación estadísticamente significativa del 6,7 %. Comercio y reparación de vehículos (1,3 p.p.), Industria Manufacturera (1,2 p.p.) y Construcción, (0,3 p.p.) fueron las ramas de actividad económica con mayores contribuciones a la población ocupada en octubre de 2024.

Entre tanto, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 106 mil personas menos y Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (-97 mil personas) fueron las ramas de actividad que mostraron mayores disminuciones de población ocupada en el décimo mes del año. La población desocupada a nivel nacional vio un aumento de 4 mil personas en octubre de 2024, en comparación con el mismo mes del año anterior, sin variaciones significativas. El aumento se presentó en 10 ciudades (incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo) presentando una variación porcentual de 10,6 %, en 13 ciudades y áreas metropolitanas con 7,2 % y el total nacional con 0,2 %. En contraste, se presentaron variaciones porcentuales negativas en otras cabeceras del 11,4 % y Centros poblados y rural disperso del -1,1 % La población fuera de la fuerza de trabajo tuvo incremento de 257 mil personas en el total nacional, con una variación del 1,8 % respecto al mismo mes

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de 2023. También, el dominio de 10 ciudades (incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo), presentó una variación estadísticamente significativa del 5,4 %. En cuanto a la proporción de población ocupada informal en octubre de 2024 para el total nacional reportó un aumento en su variación de 0,1 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes de 2023, mientras que para el trimestre agosto – octubre de 2024, al compararlo con el mismo periodo de 2023, reportó una variación de -0,1 puntos porcentuales. En el trimestre móvil agosto – octubre 2024, las tres ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2 %), Riohacha (15,3 %) y Florencia (12,9 %). Por su parte las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Medellín y su área metropolitana (7,7 %), Bucaramanga y su área metropolitana (8,3 %) y Neiva (8,5 %). Por último, en el total nacional, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para octubre de 2024 fue del 10,0 %, mientras que en septiembre de 2024 fue del 9,9 %. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 10,4 % en octubre de 2024 y del 9,7 % en septiembre de 2024.

Gráfico 2. Indicadores generales del mercado laboral junio-agosto 2023.

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de Subocupación (TS) Octubre 2023-2024

Tasas (%)	Total nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Octubre 2023	Octubre 2024	Octubre 2023	Octubre 2024
TGP	64,0	**63,9**	66,7	**66,7**
TO	58,1	**58,1**	60,7	**60,4**
TD	9,2	**9,1**	9,0	**9,5**
TS	8,1	**8,1**	7,7	**8,3**

Fuente: DANE, GEIH
Notas:
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEIH.

Grafico 3. Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) total nacional Octubre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En octubre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,5%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 60,4%, en octubre de 2023 estas fueron 66,7% y 60,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Boletín trimestral de mercado laboral[1].
Gráfico 5. Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en GEI DA E

[1] Boletín de coyuntura laboral de Manizales junio-agosto 2024.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



El mercado laboral es un reflejo de las dinámicas económicas y sociales que afectan a una región, y en el caso de Manizales y su Área Metropolitana, su análisis resulta crucial para comprender los desafíos y oportunidades en términos de desarrollo y competitividad. El boletín, elaborado por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas a través de su área de Estudios Económicos y Competitividad, presenta un análisis detallado de los principales indicadores laborales en el periodo de junio a agosto de 2024. Este análisis permite a las autoridades y al sector empresarial evaluar la situación actual del empleo y la participación laboral, identificando tendencias y cambios que pueden afectar la economía local en el corto y mediano plazo.

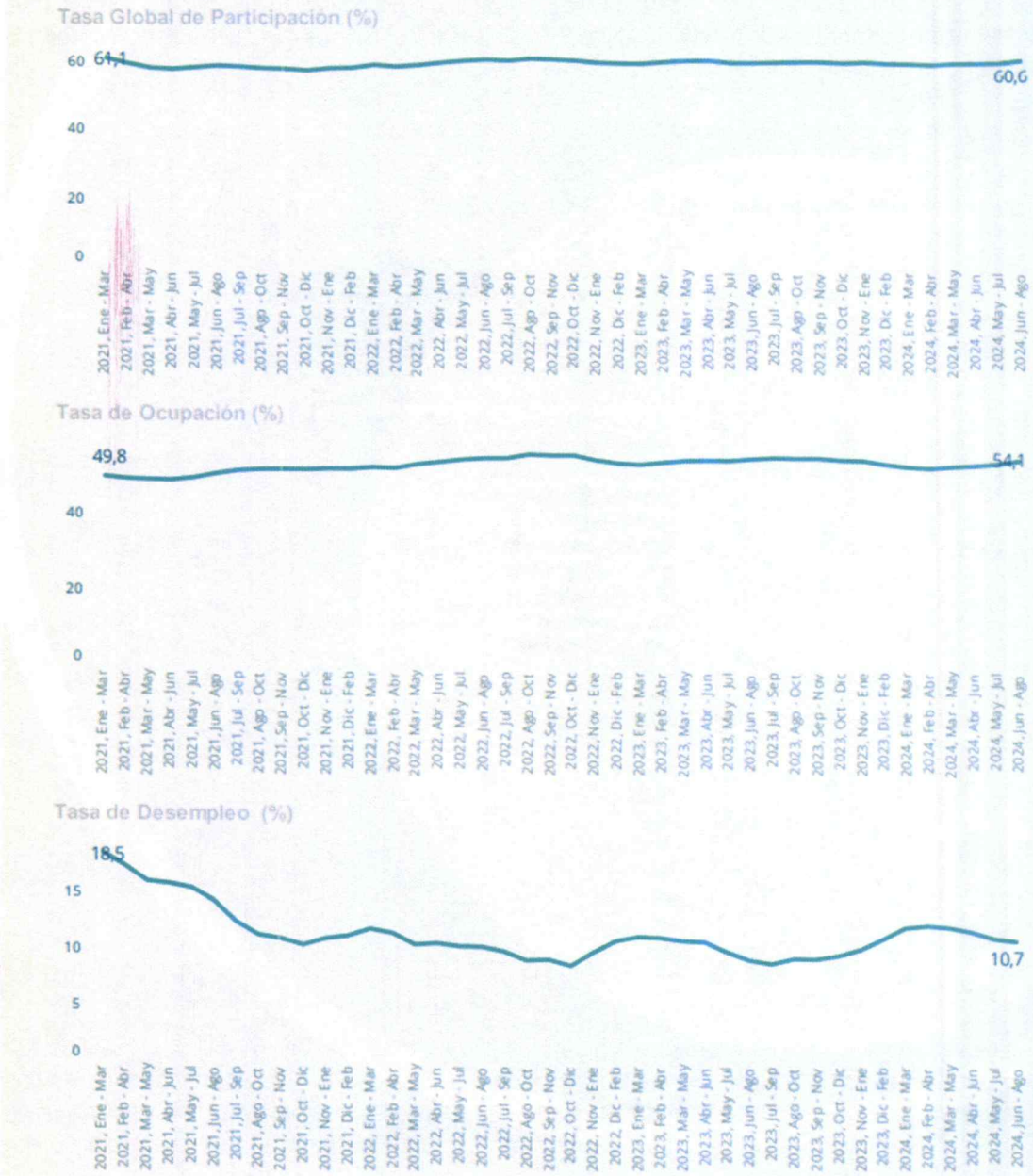
La evolución de los indicadores muestra que la TGP se ha mantenido estable, con fluctuaciones mínimas en torno al 60 %. Para junio de 2024, este indicador se sitúa en 60,6 %, lo que sugiere que, a pesar de la recuperación económica observada en el tiempo reciente, no ha habido un aumento significativo en la proporción de personas que participan activamente en el mercado laboral. Esta estabilidad podría interpretarse como una señal de que la población dispuesta y disponible para trabajar no ha crecido al ritmo de otros indicadores, tal vez influenciada por factores como el envejecimiento de la población o desincentivos para ingresar al mercado laboral.

Por otro lado, la TO evidencia una recuperación moderada, aumentando de 4,8 % en 2021 a 54,1 % en 2024. Este incremento, aunque positivo, indica que la recuperación del empleo ha sido paulatina. Es probable que la expansión en la ocupación se deba a la reactivación de ciertos sectores económicos que habían sido afectados por la pandemia, así como a políticas dirigidas a impulsar el empleo. in embargo, el crecimiento no ha sido particularmente acelerado, lo cual podría señalar desafíos en la creación de empleos de calidad o una limitada capacidad de absorción del mercado laboral, ya que el ritmo de aumento de la ocupación no refleja un cambio drástico en la estructura del empleo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La TD ha mostrado una mejora más pronunciada en el mismo período. En 2021, la TD se encontraba en 15,5 %, y ha ido descendiendo paulatinamente hasta alcanzar el 10,7 % en junio de 2024. Este descenso representa un avance considerable en términos de reducción del desempleo, lo cual es un indicio de que más personas han podido acceder a un puesto de trabajo en los últimos años. Este comportamiento es consistente con el aumento en la tasa de ocupación y sugiere que el mercado laboral ha logrado absorber a una parte importante de las personas desempleadas, aunque todavía queda un porcentaje considerable de la población activa que no ha logrado encontrar empleo.

Gráfico 6. Evolución de los principales indicadores 2021-2024 Manizales.

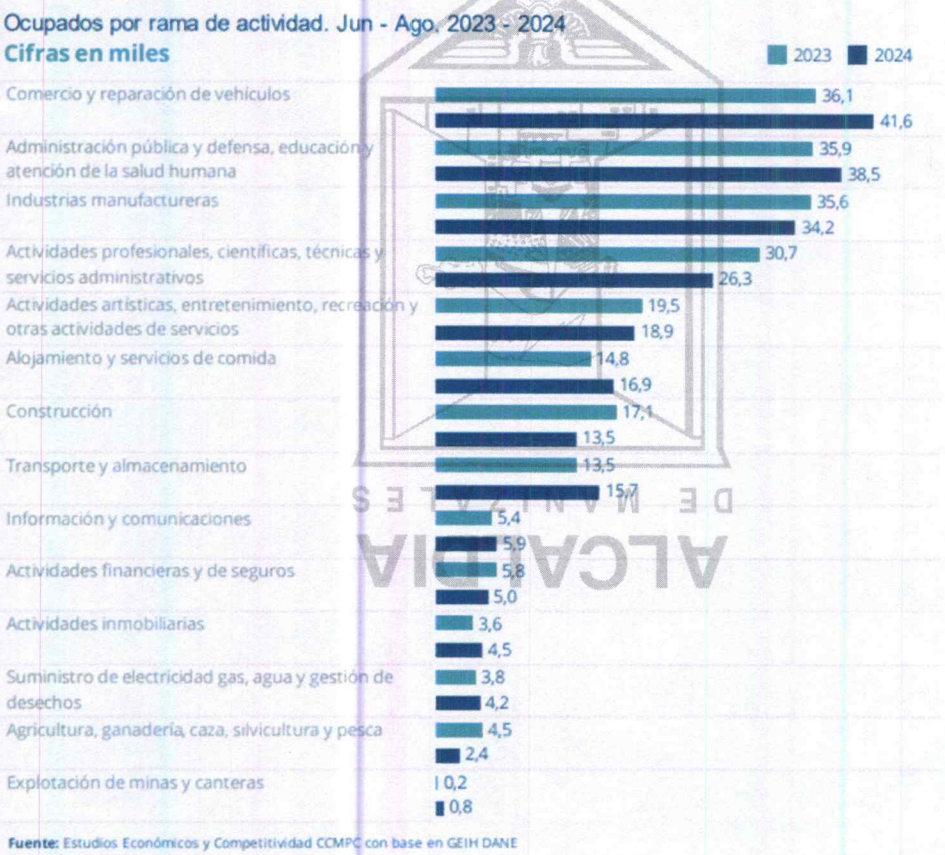


USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El análisis que prosigue destaca como los sectores con mayor número de ocupados en ambos años "Comercio y reparación de vehículos", "Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana", y "Industrias manufactureras". En particular, el sector de Comercio y reparación de vehículos pasó de 6,1 mil ocupados en 202 a 41,6 mil en 2024, mostrando un crecimiento significativo en comparación con otros sectores.

Este aumento podría indicar una recuperación en el comercio local y un mayor dinamismo en el sector de servicios. Por otro lado, algunos sectores presentan una estabilidad o ligero crecimiento en el número de ocupados, como es el caso de las "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos", que pasan de 26. mil ocupados en 202 a 0,7 mil en 2024, y el sector de "Alojamiento y servicios de comida", que también muestra un incremento moderado de 14,8 mil a 16 mil ocupados. Estos aumentos reflejan un posible fortalecimiento en los servicios administrativos y de alojamiento, sectores que suelen ser sensibles a la demanda de turismo y a la inversión en infraestructura de servicios.

Gráfico 7. Variación de indicadores de mercado laboral 2021-2024 Manizales.



Fuente: Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en GEIH DANE

En términos generales, el número total de ocupados pasó de 226,5 2 en 202 a 228, 56 en 2024, mientras que la tasa de ocupación total muestra una ligera disminución de 54,5 % a 54,1 %. Al desagregar por sexo, los hombres mantienen una tasa de ocupación significativamente mayor que las mujeres, con una leve disminución de 64,8 % a 64,9 % en el caso de los hombres y una baja de 45,8 % a 44 % para las mujeres, reflejando una brecha de género persistente en el empleo.

En cuanto a la distribución por edad, la población de 25 a 5 años mantiene la mayor tasa de ocupación con un 73,8% en 202 y un ligero descenso a 0,7 % en 2024, destacando como el grupo más activo en el mercado laboral. Los jóvenes entre 15 y 24 años muestran un leve aumento en el número de ocupados y en la tasa de ocupación, subiendo de 33,8 % a 35,0 %, lo que podría reflejar una mayor inserción de jóvenes en el empleo, posiblemente debido a trabajos temporales o de menor estabilidad. Las personas mayores de 60 años mantienen la tasa de ocupación más baja, con una pequeña variación de 22,7 % a 23.0%, lo cual es esperado debido a factores de jubilación y retiro.

Gráfico 8. Ocupados por rama de actividad Manizales –Junio- agosto 2024.

Tasa de ocupación desagregada Jun - agosto. 2023 - 2024

		N° Ocupados		Tasa de ocupación	
Variable	Categoria	2023	2024	2023	2024
Total	Total	226.532	228.356	54,5	54,1
Sexo	Hombre	124.125	126.272	64,8	64,9
	Mujer	102.407	102.084	45,8	44,9
Edad	Entre 15 y 24 años	23.572	24.060	33,8	35,0
	Entre 25 y 59 años	179.733	179.277	73,8	73,3
	Mayores de 60 años	23.227	25.019	22,7	23,0
Educación	Ninguno	2.801	2.198	21,7	16,8
	Media técnica (Bachillerato técnico)	3.847	3.433	60,7	58,5
	Media académica (Bachillerato clásico)	76.662	74.414	56,8	56,2
	Normalista	336	394	25,2	49,7
	Tecnológica	15.182	16.838	78,0	71,2
	Técnica profesional	29.379	31.165	68,0	66,0
	Universitaria	33.785	37.368	74,2	73,4
	Especialización	11.543	13.871	78,7	73,4
	Maestría	5.851	5.446	84,1	75,1
	Doctorado	614	422	100,0	82,4

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía de Manizales en años anteriores y los incrementos de rigor para la vigencia del año 2024:

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	VALOR MENSUAL	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES
2024	Prestación de servicios profesionales (ingeniero civil) para dar apoyo en la supervisión de los proyectos que adelante la Secretaría de Obras Públicas.	2401250230	$17.075.520	$ 5.691.840	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	3 MESES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2024	Prestación de servicios profesionales (ingeniero civil) para dar apoyo en la supervisión de los proyectos que adelante la Secretaría de Obras Públicas.	2402220369	$17.075.520	$ 5.691.840	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	3 MESES
2023	Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar y acompañar a la secretaría de movilidad en la estructuración y verificación estadística de los insumos para el levantamiento de información en campo de los viajes en transporte público en sus diferentes modalidades en el marco de la implementación del sistema integrado de transporte público de Manizales.	2310241333	$ 14.840.000	$8.400.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	2 MESES

De acuerdo a este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia, se estima en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS COP ($3.000.000)**, los que se pagarán mediante un acta parcial, previa aprobación por parte del supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en la que además debe constar el pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, todo lo cual se hará constar mediante actas.

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Respecto de la capacidad financiera de la Secretaría de Infraestructura, se cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

CUIPO	MGA	CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2402114	164	26 1 3 11 3 203 20 41	Construcción vía urbana	268164	$25.000.000	Secretaria de Infraestructura

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto contractual de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERO(A) CIVIL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS***

PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA", se requiere la contratación de una persona natural que posea la experiencia y trayectoria en la gestión, concertación de criterios técnicos en los diferentes procesos contractuales llevados en la entidad.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a una contratación directa y atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD: El contratista deberá ser una persona natural que cuente con título académico de pregrado en Ingeniería Civil.

EXPERIENCIA: Cinco (5) años de experiencia profesional.

6. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los riesgos contemplados en el Anexo No. 1 del estudio previo.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, diciembre de 2024.

SANDRA INES LOPEZ RAMIREZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES